INFORME DE SUPERVISION No 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 168 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA Y EDER JOSE BENITEZ MORENO.

CONTRATO No	**168-2026.**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.
NIT:	890.202.002-1.
DOMICILIO:	CARRERA 2 No 1-06 /40 BARICHARA SDER.
CONTRATISTA:	**EDER JOSE BENITEZ MORENO.**
Nº CÉDULA:	C.C. No 91.514.281 Expedida en Bucaramanga.
DIRECCIÓN:	**Dirección: Calle 14 No 5 67 SAN GIL.** **Celular. 3023492319** **Correo**: ederbenitez@gmail.com
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA".**
VALOR TOTAL:	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 03 DE 2026.
FECHA TERMINACION:	OCTUBRE 31 DE 2026.
DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	*Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00324 de fecha Treinta y uno (31) de Julio de 2026, Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.*
REGISTRO PRESUPUESTAL:	*Registro Presupuestal Nº 26-00403 de fecha Tres (03) de Agosto de 2026 Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.*
PERIODO SUPERVISADO:	**DEL TRES (03) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026.**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % FISICO:	**37.5%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % PRESUPUESTAL:	**37.5%**

En la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER, HENRY GÓMEZ PÉREZ, GERENTE** de la E.S.E. en su calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 168-2026** suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER** y **EDER JOSE BENITEZ MORENO,** para la ejecución del **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER**, procede a elevar **INFORME DE SUPERVISION No 001** en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ACTIVIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA**

A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.	El contratista realizo actividades como médico general en los servicios de consulta externa y urgecias, según la relación de días previos. siguiendo guías de práctica clínica, según lo establecido por el ministerio de salud, RESOLUCION 3280, bajo criterios de autonomía e independencia.	N/A
B. Realizar actividades de Médico General en la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA**, las cuales comprenderán el Servicio de Urgencias, Disponibilidad médica, Consulta Externa, Acompañamiento en la remisión de pacientes en ambulancia, según cronograma dispuesto por la E.S.E	El contratista realizo las actividades como médico general en el servicio de urgencias los días 5, 14, 18, 26, para un total de 4 turnos, en consulta externa los días 3, 4, 10, 11, 12, 20, 21, 24, 25, 31. para un total de 10 días de consulta, agenda completa. así mismo a las revistas médicas los martes.	ANEXO B: Horario de disposición de turnos y consultas externas. Hoja de asistencia en revistas médicas de los martes
C. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E.	El contratista ejecuto los conocimientos propios de la medicina en la atención integral de la salud a la población en sus fases bajo el esquema de atención en salud: promoción y prevención por cada ciclo vital, resolución 3280. (recién nacido, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y vejez)	N/A
D. Practicar la consulta de su profesión basándose en la medicina, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario.	El contratista realizó la atención de pacientes que ingresaron a urgencias y aquellos que se les asigno la cita medica de consulta externa, y en actividades de promoción y mantenimiento de la salud.	Historias clínicas en el sistema Rocky
E. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.	El contratista realizo la formulación de medicamentos pertinentes a los usuarios atendidos	Historias clínicas en el sistema Rocky
F. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.	El contratista realizo atención con criterios en calidad y humanización del paciente, siempre centrado en la pertinencia clínica de las atenciones	N/A

G. Responder por el pertinente registro de la historia clínica digital de los pacientes que son atendidos, velando por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.	El contratista diligencio a cabalidad, historias clínicas en el software Rocky, además se diligencio de forma oportuna los casos de notificación obligatoria y se derivo a servicios requeridos según la necesidad de los usuarios	Historias clínicas en el sistema Rocky y fichas de notificación obligatoria
H. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.	El contratista Manejo de manera oportuna los equipos e instrumentos del consultorio.	N/A
I. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos de la institución.	El contratista cumple a cabalidad con las normas internas requeridas.	N/A
J. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.	El contratista realizo la atención clínica realizada en contexto de atención individual en donde el usuario y familia hacen parte del plan de manejo medico.	N/A
K. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	El contratista realizo adecuada selección de los residuos sólidos, luego de las consultas realizadas	N/A
L. Procurar la búsqueda activa de los pacientes susceptibles de los programas de promoción y prevención que están dentro de las edades objeto.	El contratista realizó atención según los estándares de la resolución 3280 y el ciclo de vida que corresponde	N/A
M. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.	El contratista no presentó ningún daño.	N/A
N. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de	El contratista Cumplio con éxito las actividades.	N/A

	tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.		
P.	Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.	El contratista realizo atención y se deja el registro electrónico de las historias clínicas	Registro en Software institucional Rocky
Q.	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE	El contratista realizo atención humanizada y se realiza trabajo en equipo con respeto.	N/A

RELACION DE TURNOS REALIZADOS EN EL AREA DE URGENCIAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TURNO DE URGENCIA	
FECHA	**VALOR**
05/08/2026	$ 500.000
14/08/2026	$ 500.000
18/08/2026	$ 500.000
26/08/2026	$ 500.000
TOTAL	**$ 2.000.0000**

RELACION DE TURNOS REALIZADOS EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TURNO DE CONSULTA EXTERNA	
FECHA	**VALOR**
03/08/2026	$ 250.000
04/08/2026	$ 250.000
10/08/2026	$ 250.000
11/08/2026	$ 250.000
12/08/2026	$ 250.000
20/08/2026	$ 250.000
21/08/2026	$ 250.000
24/08/2026	$ 250.000
25/08/2026	$ 250.000
31/08/2026	$ 250.000
TOTAL	**$ 2.500.000**

NOTA: Las evidencias del trabajo realizado se encuentran anexas al informe entregado por el contratista, estas están debidamente revisadas y aprobadas.

VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

AGOSTO		
APORTES SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO 2026
	FECHA DE PAGO	25/08/2026
	N° DE PLANILLA	38172775
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.813.000
	VALOR COTIZADO	$ 226.700
	EPS	NUEVA EPS
APORTES PENSION	PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO 2026
	FECHA DE PAGO	25/08/2026
	N° DE PLANILLA	38172775
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.813.000
	VALOR COTIZADO	$ 290.100
	FONDO DE PENSION	PORVENIR
APORTES A.R. L	PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO 2026
	FECHA DE PAGO	25/08/2026
	N° DE PLANILLA	38172775
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.813.000
	VALOR COTIZADO	$ 9.500
	A.R. L	ARL SURA
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	N/A
	ICBF	N/A
	CAJA DE COMPENSACION	N/A
TOTAL DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		$ 526.300

Se deja constancia que se verifico el correspondiente pago de seguridad social del mes de **AGOSTO 2026,** el cual se encuentra cotizado de manera correcta tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 12.000.000	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 00	$ 00
VALOR PAGADO		$ 00
VALOR EJECUTADO POR PAGAR ACTA DE PAGO No 001		$ 4.500.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 7.500.000
SUMAS IGUALES	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**

BARICHARA- SANTANDER.
CARRERA 2 N 1 – 0 6/40
CELULAR 3176689853
Correo: administracion@esesanjuandedios-barichara-santander.gov.co

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

INFORME DEL CONTRATISTA	Presenta informe detallado en nueve (09) folios ✓ Informe de Actividades con Anexos (siete (07) folios) ✓ Documento soporte (un (01) folio) ✓ Planilla seguridad social No. 38172775 mes de AGOSTO de 2026. (un (01) folio) (Art. 50 LEY 789 de 2043).
ES VIABLE EFECTUARSE EL PAGO POR VALOR DE:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el **PAGO No 001** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.500.000).**

Dado en el Municipio de Barichara Santander, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GÓMEZ PÉREZ
GERENTE- SUPERVISOR
E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Dios de Barichara-Santander